



BASES DEL SORTEO BEAR MÉXICO – “¡Descubre BEAR!”

1. Condiciones Generales.

1.1. Organizador: La presente promoción (en adelante, la “Promoción”) es organizada por BEAR México (el “Organizador” o “BEAR”), la que quedará sujeta a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”). El Organizador es titular de la cuenta en Instagram “@bear__mexico” y Facebook “BEAR Mx” (en adelante, la “Marca”).

1.2. Al participar en la Promoción, aceptas de manera total, incondicional e irrestricta de las presentes Bases. Por lo tanto, tu participación implica el conocimiento y aceptas las condiciones y decisiones que se adopten por el Organizador.

1.3. Para la participación en la Promoción, deberás cumplir con todas las especificaciones, sin excepción, asimismo se indica que la participación es gratuita, sin obligación de comprar producto o servicio.

2. Validez, vigencia y territorio

La promoción será válida para residentes personas físicas y morales con domicilio en la Ciudad de México y Área Metropolitana, así como del interior de los Estados Unidos Mexicanos, desde las 11:00 am del día 20 de agosto de 2026 y hasta las 11:59 am del día 25 de agosto de 2026. La Promoción no está sujeta a prórroga.

3. Participantes.

Podrán participar de la Promoción (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”):

3.1. Personas físicas mayores de dieciocho (18) años, con capacidad jurídica para obligarse al cumplimiento de las Bases, titulares de una cuenta de Instagram o Facebook con domicilio dentro de los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases.

4. Mecanismo de participación y selección de Ganadores.

4.1. Los Participantes en Instagram deberán cumplir con la totalidad de las siguientes especificaciones, sin excepción:

- Seguir el perfil de Instagram de la marca “@bear__mexico” desde una cuenta personal y pública de dicha red social.
- Comentar en el post (publicación específica de la Marca) referente al sorteo de “¡Descubre BEAR!”, etiquetando a una persona por comentario. Es posible comentar más de una vez.
- Cuantos más comentarios se hagan, mayores son las oportunidades de ganar. Serán descalificados los comentarios de los usuarios que no cumplan los requisitos anteriores o que se realicen sobre otras publicaciones de la Marca.



4.1.1 Los Participantes en Facebook deberán cumplir con la totalidad de las siguientes especificaciones, sin excepción:

- Seguir la página de Facebook de la marca “**BEAR Mx**” desde un perfil personal y público de dicha red social.
- Comentar en el post (publicación específica de la Marca) referente al sorteo de “¡Descubre BEAR!”, etiquetando a una persona por comentario. Es posible comentar más de una vez.
- Cuantos más comentarios se hagan, mayores son las oportunidades de ganar. Serán descalificados los comentarios de los usuarios que no cumplan los requisitos anteriores o que se realicen sobre otras publicaciones de la Marca.

Para Instagram y Facebook se elegirá 1 ganador en cada canal a través de la plataforma de selección aleatoria [Osortoo](#) la cual determinará al Participante ganador y a 2 suplentes en caso de que el ganador no responda al mensaje privado solicitando sus datos antes de 48 hrs desde el anuncio o no cumpla con alguno de los requisitos para la participación en la Promoción.

Ganadores de sorteos anteriores realizados por BEAR México no podrán volver a ganar. En caso de que fueran aleatoriamente elegidos, se procederá a nombrar a los suplentes.

Los Participantes aceptan que la metodología de asignación de ganadores no puede ser apelada y que se encuentra sujeta a las condiciones comunicadas por BEAR México.

5. Premio. Asignación y entrega.

5.1. Los Premios de la Promoción (en adelante, el/los "Premio/s") consisten de manera enunciativa y limitativa en:

- 1 pack de rollitos BEAR por canal de la Marca:
 - 1 pz Bear Fresa
 - 1 pz Bear Mango
 - 1 pz Bear Frambuesa

Los Premios no son transferibles o comercializables. El envío del surtido de productos se realizará a través del servicio de paquetería a domicilio.

El ganador será notificado por el Organizador mediante un comentario en la misma publicación de la Promoción y se enviará un mensaje privado en Instagram o Facebook dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes de la finalización de la selección de Participantes Ganadores. Asimismo, el resultado será publicado en Instagram Stories en la cuenta de Instagram “@bear__mexico” y en comentario en Facebook “**BEAR México**”. En caso de que el Organizador no pueda contactar a los ganadores, o no reciba respuesta del mismo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de que fue notificado a través del comentario o enviado exitosamente el mensaje privado, éstos perderán automáticamente la posibilidad de acceder al Premio y se procederá en forma automática a notificar al primer ganador suplente



elegido el día del sorteo, y si éste tampoco puede ser contactado dentro del mismo plazo, éste también perderá la posibilidad de acceder al Premio, por lo que se procederá a notificar al segundo ganador suplente elegido el día del sorteo, quién podrá hacerse acreedor del Premio siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases.

Los Participantes aceptan el uso de su imagen personal y de su cuenta en la red social Instagram o Facebook para efectos de las Bases de la Promoción.

5.2. El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión de este a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

5.3 Los Premios no asignados o adjudicados, si los hubiere, quedarán en poder del Organizador o de quien éste designe a tal fin.

6. Datos Personales.

Los Participantes reconocen y aceptan que el Organizador pueda recolectar su información para los fines de i) Identificación de los Participantes; ii) Posibilidad de proporcionar y/o dar acceso a los premios; iii) Poder contar con un teléfono o dirección de correo electrónico para contactarse con el Usuario con motivo de la entrega de los premios y/o del uso de los Servicios; iv) Envío de información promocional de productos o servicios del Organizador. Los datos personales declarados durante la participación en la Promoción serán objeto de tratamiento autorizado por el Organizador. La información y datos recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, medio electrónico o de cualquier otro tipo, y podrán ser utilizados con fines promocionales y comerciales por el Organizador. Los datos no se compartirán con terceros. No obstante, la falta de consentimiento para el tratamiento de los Datos Personales no permitirá que participen en la Promoción. Para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de algún dato personal, deberá dirigirse a bearmexico05@gmail.com. El Organizador podrá requerir a dicho Participante que se identifique, lo que podrá ser verificado por el Organizador, así como que precise los datos personales a los cuales desean acceder, rectificar, cancelar u oponerse. El Organizador será el único responsable de la base de Datos Personales que se origine y la almacenará por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados en estas Bases. El Organizador protegerá la base de datos de acuerdo con los estándares impuestos por las normas vigentes.

7. Impuestos.

Todo gasto, impuesto o erogación personal en el que deban incurrir los Participantes con motivo de la asignación y/o cobro del Premio serán a cargo de éstos exclusivamente.

8. Responsabilidad.

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiese sufrir el ganador o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en la presente Promoción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.



9. Maniobras que desnaturalizan la Promoción.

El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar los Premios de la Promoción a aquellas personas que intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de hechos o actos ilegales, así como trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal destinada a ganar de forma ilegítima. Las publicaciones no deben contener material obsceno, inapropiado o cualquier tipo de comentario que pueda afectar moralmente a cualquier persona o a la marca del Organizador. Cualquier publicación que contenga este tipo de contenido podrá resultar en la descalificación inmediata del Participante. La información y opiniones publicadas en este concurso son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión del Organizador.

10. Suspensión, Modificación y Cancelación.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

11. Jurisdicción y Competencia.

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes mexicanas y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales de la Ciudad de México, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.